



COMITÉ INNOVA CHILE

## RESOLUCION (EXENTA)

### APRUEBA NUEVO TEXTO BASES DE "PROGRAMA CAPITAL SEMILLA."

---

#### VISTO:

1. La Resolución (Afecta) N° 169, de 2004 de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, que creó y reglamentó el Comité INNOVA CHILE.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto mediante Resolución de la autoridad ejecutiva competente.
3. La Resolución (E) N° 132, de 2005, de la Dirección Ejecutiva del Comité Innova Chile que aprobó las Bases del "Programa Capital Semilla."
4. El Acuerdo N° 30, adoptado en la Sesión N° 23, de 23 de marzo de 2006- puesto en ejecución mediante la Resolución (E) N° 212, de 24 de abril de 2006, de la Dirección Ejecutiva- en el cual Subcomité de Emprendimiento de Innova Chile aprobó las modificaciones a las Bases del "Programa de Capital Semilla."
5. Las facultades que me confiere lo dispuesto en la Resolución N° 55, de 1992 de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Resolución N° 520, de 1996, y sus modificaciones posteriores, emanadas todas del mismo organismo.

#### RESUELVO:

- 1° **Apruébase** el nuevo texto de las Bases del "**Programa Capital Semilla**" y sus anexos, cuyo tenor es el siguiente:



COMITÉ INNOVA CHILE

**Corporación de Fomento de la Producción  
CHILE**

**COMITÉ INNOVA CHILE**

**PROGRAMA CAPITAL SEMILLA**

**BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMULARIO DE  
PRESENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE PERFILES  
Y PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

**Junio 2006**



COMITÉ INNOVA CHILE

## **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA POSTULACIÓN DE PERFILES Y PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

### **CONTENIDO:**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ANTECEDENTES**
- III. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO**
  - III.a) LÍNEA 1: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA.**
  - III.b) LÍNEA 1: APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**
- IV. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA 1:**
  1. Objetivo.
  2. Beneficiarios.
  3. Cofinanciamiento.
  4. Perfiles pertinentes.
  5. Plazo de ejecución.
  6. Actividades financiables.
  7. Ítems financiables.
- V. PROCESOS ADMINISTRATIVOS LÍNEA 1:**
  1. Postulación de Perfiles.
  2. Elegibilidad de Perfiles
  3. Evaluación de Perfiles.
  4. Selección y adjudicación de perfiles.
  5. Formalización de Perfiles.
  6. Ejecución de Perfiles.
- VI. FACULTADES GENERALES DE INNOVA CHILE LÍNEA 1:**
- VII. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA 2:**
  1. Objetivo.
  2. Beneficiarios.
  3. Cofinanciamiento.
  4. Perfiles pertinentes.
  5. Plazo de ejecución.
  6. Actividades financiables.
  7. Ítems financiables.



COMITÉ INNOVA CHILE

**VIII. PROCESOS ADMINISTRATIVOS LÍNEA 2:**

1. Postulación de Proyectos.
2. Elegibilidad de Proyectos.
3. Evaluación de Proyectos.
4. Selección y adjudicación de Proyectos.
5. Formalización de Proyectos.
6. Ejecución de Proyectos.

**IX. FACULTADES GENERALES DE INNOVA CHILE, LÍNEA 2.**

**X. RESPONSABILIDADES DEL PATROCINADOR Y EMPRENDEDOR.**

**XI. ANEXO: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN.**

- **ANEXO Nº 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN A LA LÍNEA 1: anexo Nº 1.1; anexo Nº 1.2 y anexo Nº 1.3.**
- **ANEXO Nº 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN A LA LÍNEA 2**



COMITÉ INNOVA CHILE

## I. INTRODUCCIÓN

La experiencia reciente de países de menor tamaño relativo y exitoso desempeño económico muestra que, para crecer de manera sostenida, un país necesita aumentar la competitividad de su aparato productivo, siendo condiciones necesarias para ello el fortalecimiento de los sistemas nacionales de innovación y el desarrollo de estrategias de competitividad empresariales que incorporen la innovación como herramienta distintiva.

CORFO, a través de su Comité Innova Chile, contribuye a aumentar la competitividad de la economía chilena, promoviendo y facilitando la innovación y la transferencia tecnológica en las empresas, estimulando el desarrollo emprendedor y fortaleciendo el sistema nacional de innovación.

Entendiendo que en el proceso de innovación es clave la cooperación público-privada, Innova Chile cuenta con un Consejo Directivo, compuesto por 21 representantes de los ámbitos público y privado, de los centros de investigación y de las empresas. Este Consejo se organiza en relación a cuatro áreas de las diferentes etapas del ciclo innovador y asigna los recursos a las iniciativas que postulan a las diversas Líneas de Financiamiento existentes.

Estas cuatro áreas de negocios son:

### **Innovación de Interés Público e innovación Precompetitiva**

Se orienta a abordar tempranamente los desafíos productivos, los problemas complejos de aplicación productiva, así como aspectos que contribuyan a mejorar las condiciones de entorno de mercados y sectores productivos.

### **Innovación Empresarial**

Promueve la incorporación de la innovación tecnológica en los procesos productivos y el desarrollo de productos en las empresas, de manera individual y bajo esquemas asociativos y de cooperación.

### **Difusión y Transferencia Tecnológica**

Se orienta a mejorar el conocimiento de alternativas tecnológicas así como la adaptación y adopción de tecnologías de gestión o producción relevantes para las empresas.



### **Emprendimiento**

Apoya el desarrollo de nuevos negocios, la creación de nuevas empresas así como la formación de capacidades emprendedoras en el país.

Por otra parte, complementando estas Áreas de Negocios, INNOVA CHILE cuenta con áreas temáticas centradas en ámbitos tecnológicos que se caracterizan por agregar valor y contribuir a dinamizar ventajas competitivas en la producción de bienes y servicios de forma que son impulsadas con especial énfasis dentro del sector productivo. Éstas son:

- Biotecnología
- Industria Alimentaria
- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)
- Minería
- Infraestructura
- Turismo de Intereses Especiales.

## **II. ANTECEDENTES**

INNOVA CHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción ha dictado nuevas bases para el Programa de Financiamiento Capital Semilla con el objeto de fomentar el surgimiento de nuevos emprendedores mediante la asignación de financiamiento a proyectos de negocios innovadores, en sus etapas de creación, puesta en marcha y despegue y, además, para apoyar la formulación de tales Proyectos, estimular la función proactiva de los patrocinadores y mejorar incentivos en la cadena de emprendimiento.

Los emprendedores deberán postular sus Proyectos a través de patrocinadores, inscritos en la Base de Datos de Patrocinadores de INNOVA CHILE y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento que los rige.

Los Patrocinadores, son las entidades habilitadas para postular Proyectos en conformidad a estas bases y las responsables de velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras, actividades y objetivos del Proyecto. Por su parte, los emprendedores o beneficiarios, son los destinatarios finales del subsidio, cuya iniciativa empresarial es cofinanciada por el Comité INNOVA CHILE.



COMITÉ INNOVA CHILE

Las principales funciones y responsabilidades del Patrocinador y del Emprendedor, se encuentran reguladas en estas Bases y en el Reglamento de Patrocinadores, anexo a estas bases y que forman parte integrante de ellas para todos los efectos legales.

El Comité INNOVA CHILE no tendrá injerencia alguna en las decisiones del Patrocinador en relación con su decisión de apoyar un determinado Proyecto, así como tampoco respecto de los acuerdos particulares entre Patrocinador y Emprendedor, salvo que infrinjan lo establecido en estas Bases o en el Reglamento de Patrocinadores.

En virtud de los antecedentes señalados anteriormente, se han establecidos las siguientes líneas:

### **III. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO**

*LÍNEA 1: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA.*

*LÍNEA 2: APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS CAPITAL SEMILLA.*



COMITÉ INNOVA CHILE

#### **IV. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA 1: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

##### **1. Objetivo.**

Fortalecer la definición y formulación de Proyectos de nuevos negocios, a través del cofinanciamiento de actividades de validación comercial, estudios y prospección de mercado y mejoramiento de plan de negocios, con el objeto de:

- a) Postular a la Línea 2 de estas Bases;
- b) Presentar Proyectos a inversionistas u otras fuentes de financiamiento públicas o privadas;
- c) Favorecer el emprendimiento.

##### **2. Beneficiarios.**

Son beneficiarios de esta línea, los siguientes tipos de emprendedores:

- a) Personas Naturales, mayores de 18 años, ya sea que postulen individualmente o asociados, y que acrediten actividades propias del giro del Proyecto, no superior a 18 meses a la fecha de postulación a INNOVA CHILE, contados desde la fecha de emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho.
- b) Personas Jurídicas, comprendidas las empresas individuales de responsabilidad Ltda. (EIRL), con fines de lucro, constituidas en Chile, y que acrediten una existencia efectiva no superior a 18 meses a la fecha de postulación a INNOVA CHILE, contados desde la fecha de emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho.

El proponente, ya sea persona natural o jurídica, no podrá, a su vez, ser socio mayoritario de otra persona jurídica cuyo giro se encuentre relacionado directamente con el Proyecto que postula.

##### **3. Cofinanciamiento.**

Hasta el 80% del monto requerido para la ejecución de las actividades descritas en el perfil con un tope máximo a solicitar de \$6.000.000, no reembolsables.

Los proponentes deberán financiar el 20% del costo total de las actividades, de los cuales, a lo menos, \$750.000 deberán corresponder a aportes exclusivamente pecuniarios (dinero).



COMITÉ INNOVA CHILE

El aporte tanto pecuniario como valorizado, deberá comprometerse al momento de postular el perfil mediante carta de compromiso de aportes que lo acrediten fehacientemente, firmados por el aportante. Este aporte deberá reflejarse en el presupuesto del perfil.

#### **4. Perfiles Pertinentes.**

Serán considerados pertinentes, aquellos perfiles (Estudios de Preinversión) que propongan la creación, puesta en marcha y despegue de nuevos emprendimientos, y que contengan acciones destinadas a estimular asociatividad en fases tempranas.

Los perfiles deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que no se refieran a Proyectos que se encuentren aún en su fase de desarrollo y/o adaptación de tecnologías, es decir, que se encuentren técnicamente validados, adjuntar acreditación correspondiente.
- b) Que se refieran a productos o servicios, que presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado al cual pretenden ingresar.
- c) Que no se trate Proyectos que ya hayan sido implementados con anterioridad en el territorio nacional.
- d) Que expongan, en forma preliminar, las oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad y crecimiento del futuro Proyecto.
- e) Que incluyan la constitución de una empresa como una de las actividades iniciales del Proyecto, para el caso de perfiles cuyos beneficiarios sean personas naturales.

#### **5. Plazo de Ejecución Línea 1.**

Los perfiles deberán considerar, para la ejecución de las actividades que contiene su plan de trabajo, un plazo que no podrá exceder de 5 meses. Sin perjuicio de lo anterior, si la ejecución del Proyecto sufre un retraso por causas no imputable a la o las beneficiarias, este plazo podrá prorrogarse hasta en 3 meses más.

#### **6. Actividades Financiadas Línea 1.**

Serán objeto del financiamiento de INNOVA CHILE, las siguientes actividades, hasta los montos límites que se indican:

- a) Gestión patrocinador (hasta \$ 1.000.000)
- b) Estudios de mercado (hasta \$ 2.000.000)
- c) Fortalecimiento plan de negocios (hasta \$ 3.000.000)
- d) Inicio de empresa (hasta \$ 500.000)



COMITÉ INNOVA CHILE

- e) Validación Comercial (hasta \$ 4.000.000)
- f) Prospección (hasta \$ 1.000.000)

Deberá presentar un programa de actividades del Proyecto y del patrocinador, identificando clara y detalladamente las labores comprometidas de ambos, por fuente de financiamiento (beneficiario, patrocinador e INNOVA CHILE). El patrocinador solamente podrá realizar actividades de orientación y seguimiento, quedando impedido de realizar las actividades propias del perfil, las que deberán llevarse a cabo a través de subcontrataciones externas o por el propio emprendedor, según corresponda. Este presupuesto se deberá confeccionar, teniendo en consideración las actividades financiables por esta línea.

INNOVA CHILE financiará al Patrocinador el desarrollo de las actividades correspondientes a su gestión, con recursos monto máximo a solicitar será de \$ 1.000.000.-, por perfil.

Los patrocinadores no podrán solicitar honorarios ni remuneración adicional alguna al emprendedor que excedan de los montos establecidos en estas Bases. El patrocinador que infrinja esta norma será eliminado del Registro de Patrocinadores.

#### **7. Ítems Financiables Línea 1.**

Deberá presentar un presupuesto por ítem de gasto y fuente de financiamiento (INNOVA CHILE, Beneficiario y patrocinador si corresponde), de acuerdo a los ítems financiables por INNOVA CHILE, que se señalan a continuación:

Recursos Humanos: Corresponde al gasto de contrataciones de personas naturales (profesionales expertos), relacionadas directamente con las actividades del Proyectos. Se excluyen los gastos de remuneraciones de personal técnico y administrativo.

Subcontratos: Corresponde al gasto por actividades contratadas de personas jurídicas, relacionadas directamente con la ejecución de servicios y trabajos del Proyecto. Tales como, estudio de mercado, estrategia de comercialización, plan comunicacional, actualización plan de negocios, etc.

Gastos de Operación: Corresponde al gasto directo asociado a la ejecución del Proyecto tales como: constitución de la sociedad, elaboración de muestras comerciales, movilización, viajes de prospección, visita a potenciales clientes, empaquetamiento comercial, costo de garantía, etc.



COMITÉ INNOVA CHILE

Patrocinador: Corresponde al gasto asociado con la orientación y control del programa de actividades y gastos; apoyo la gestión estratégica del negocio y apoyo en la búsqueda de socios potenciales para el desarrollo futuro de la empresa.

Con los recursos aportados por INNOVA CHILE para la ejecución del Proyecto no se podrán financiar:

- Inversiones en bienes de capital;
- Compra de inmuebles y vehículos;
- Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se tratare de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 30% de la subvención;
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios;
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, gastos generales y de administración;
- Difusión y promoción; y

Los ítems de recursos humanos, de remuneraciones del personal técnico y administrativo, sólo podrán ser financiados con aportes del o los beneficiarios u otra fuente de financiamiento que no sea INNOVA CHILE.

## **V. PROCESOS ADMINISTRATIVOS LÍNEA 1.**

### **1. Postulación Perfiles Línea 1.**

Se excluyen como beneficiarios de esta Línea, aquellos Estudios de Preinversión, localizados en la Región del Bío Bío o destinados a generar impactos en esa Región, debido a que se ha constituido el Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío para atender las propuestas y demandas de financiamiento en dicha región, disponiendo de las líneas e instrumentos necesarios para tales fines.

La recepción de las postulaciones se realizará mediante el sistema de ventanilla abierta, los primeros diez días del mes. En consecuencia, se podrán presentar Proyectos desde la fecha de esta convocatoria y hasta el día de cierre de la misma, en la Oficina de Partes de



COMITÉ INNOVA CHILE

CORFO, en las dependencias de la Corporación, ubicadas en Moneda N° 921, 2° piso, Santiago o en sus Direcciones Regionales.

Las postulaciones deberán ser canalizadas exclusivamente a través de Patrocinadores acreditados ante INNOVA CHILE.

INNOVA CHILE no tendrá ingerencia alguna en las decisiones del patrocinador respecto de su decisión de postular un determinado perfil.

Respecto de los perfiles postulados la Subdirección de Emprendimiento podrá solicitar su exposición, por parte del Patrocinador, directamente a los Consejeros del Subcomité de Emprendimiento.

Los interesados deberán completar la solicitud correspondiente, la cual puede ser retirada en las dependencias de INNOVA CHILE en Santiago o en las Direcciones Regionales de CORFO. También se podrán obtener los formularios, de la página Web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl). Se deberá presentar el perfil de acuerdo a las pautas exigidas en los formularios de presentación además de los antecedentes legales y económicos del proponente.

Las consultas relativas a estas bases podrán ser dirigidas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias: OIRS, en Moneda N° 921, oficina 224, teléfonos: 6318212 ó 6318213 ó 6318214, mail: [info@corfo.cl](mailto:info@corfo.cl); horario de atención de 9:00 a 16:30 hrs., o Subdirección de Emprendimiento de INNOVA CHILE, ubicadas en Moneda N° 921, oficina 737, Teléfonos 6318713/ 6318714, Fax: 6333297.

La carátula de la postulación debe ser la indicada en estas bases (Anexo N°1, Formulario de Presentación) bajo el título de: **“ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA”**.

Se deberá entregar:

- Una copia en CD Rom , que incluya archivos de texto legible por MS Word XP, las presentaciones deben venir en un formato legible con MS Power Point (5 láminas en modelo estándar indicado en estas bases).

Impresos:

- 1 original más 3 copia del formulario de presentación (Anexo N° 1.2) y de los antecedentes legales (Anexo N° 1.1), los que deberán ser presentados en un mismo anillado, rotulando el ejemplar original y las copias.



COMITÉ INNOVA CHILE

Todos los ejemplares en papel y archivos digitales deberán contar con un índice previo, tener sus páginas numeradas y estar debidamente anilladas, con excepción de las impresiones de la presentación en power point.

## **2. Elegibilidad Perfiles Línea 1.**

Todo perfil será sometido a un proceso inicial de calificación a cargo de la Subdirección Jurídica de INNOVA CHILE, a solicitud de la Subdirección de Emprendimiento del mismo Comité, en cuya virtud se determinará si la postulación es viable.

El procedimiento de elegibilidad supone un proceso de revisión de cada perfil en relación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas bases, pudiendo, en consecuencia, resultar elegible, en cuyo caso continuará su proceso de postulación; o no elegible, en cuyo caso se rechazará la postulación. De ser requerida información adicional, el postulante deberá dar respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud. Si no se presenta dentro del plazo estipulado, INNOVA CHILE se reserva el derecho de dar por cerrado el proceso.

El proceso de elegibilidad comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

- a) Los perfiles deben ajustarse a los objetivos y naturaleza de esta Línea, y cumplir con los requisitos de: cofinanciamiento; valoración y acreditación de aportes; plazo; presupuesto y coherencia interna establecidos en estas bases. Se verificará si los proponentes cumplen con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Se verificará el cumplimiento de exigencias formales. Los perfiles deberán ceñirse estrictamente al formulario de presentación y contener la totalidad de la información solicitada.
- c) Que los emprendedores y patrocinadores no presenten antecedentes comerciales negativos en el boletín o informe comercial, o deudas fiscales morosas, o sin aclarar. Además, se verificará el acompañamiento de los antecedentes legales solicitados y su conformidad a la ley. Los postulantes que posean deudas de la naturaleza anteriormente descritas no podrán ser adjudicatarios de esta línea de financiamiento. Esta normativa se aplicará a lo largo de todo el proceso de postulación, evaluación y selección.



### **3. Evaluación Perfiles Línea 1.**

Solamente aquellos Estudios de Preinversión (Perfiles) que hubiesen aprobado la elegibilidad, serán sometidos al proceso de evaluación. El proceso de evaluación supone una revisión por parte de INNOVA CHILE de pertinencia y duplicidad.

La Subdirección de Emprendimiento de INNOVA CHILE realizará este proceso. Si en la etapa de evaluación se solicitare por parte del INNOVA CHILE, antecedentes adicionales a las entidades patrocinadoras, esta información deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud. Si no se presenta dentro del plazo estipulado, INNOVA CHILE se reserva el derecho de dar por cerrado el proceso.

El enfoque de evaluación comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

- a) Duplicidad: los Estudios de Preinversión no deben presentar duplicaciones con otras iniciativas financiadas, ya sea, por INNOVA CHILE u otras fuentes de financiamiento, públicas o privadas y será responsabilidad del postulante y patrocinador verificar, a priori, la ausencia de duplicidad del perfil presentado.
- b) Pertinencia: los Estudios de Preinversión y los resultados de ellos esperados deben ceñirse a los objetivos de la línea a la cual se postula y las actividades financiadas señaladas.

### **4. Selección y Adjudicación Perfiles Línea 1.**

La selección o rechazo del perfil, y la asignación de recursos al mismo será efectuada por el Subcomité de Emprendimiento de INNOVA CHILE, el cual se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes o diligencias para su decisión.

Una vez finalizada esta etapa, se contactará al Patrocinador para comunicarles el resultado del proceso.

### **5. Formalización de la Adjudicación Perfiles Línea 1.**

Los derechos y obligaciones de las entidades que resulten beneficiarias, se establecerán en un Convenio de Subsidio entre INNOVA CHILE y el patrocinador, el que sólo producirá



COMITÉ INNOVA CHILE

efectos una vez que la Resolución de la Dirección Ejecutiva de INNOVA CHILE que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada.

Serán parte integrante del convenio de subsidio, estas Bases y los términos del perfil aprobado por el Comité. El texto del convenio será redactado por la Subdirección Jurídica de INNOVA CHILE.

Todos los impuestos, derechos y gastos derivados del Convenio, así como del otorgamiento del subsidio, serán de cargo exclusivo del beneficiario.

## **6. Ejecución de los Perfiles Línea 1.**

### 6.1. Supervisión.

Para los fines de seguimiento, INNOVA CHILE podrá acudir a capacidades internas o externas con el objeto de llevar a cabo la supervisión de la ejecución de los perfiles, con una clara orientación a resultados. Se pondrá especial énfasis en el cumplimiento de tales resultados y en el acercamiento a las metas del perfil.

Los patrocinadores deberán realizar lo siguiente para la ejecución del perfil:

- a) Llevar contabilidad separada por perfil, de acuerdo a las instrucciones que imparta INNOVA CHILE.
- b) Mantener información y documentación que permita verificaciones por parte de INNOVA CHILE en los términos que este Comité lo establezca en el convenio, según los contenidos, requisitos y oportunidad de entrega acordados en el mismo, y sobre la base de las instrucciones que, para tal efecto, imparta el Comité.

Será responsabilidad del Patrocinador procurar por el cumplimiento de los requerimientos antes señalados.

Por su parte, los beneficiarios deberán proveer de información de calidad y en forma oportuna al patrocinador respecto del avance técnico y financiero del perfil.

### 6.2. Utilización de Resultados.



COMITÉ INNOVA CHILE

Los resultados derivados de la ejecución de las actividades del perfil, así como toda la información, innovaciones, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al beneficiario, ya sea, empresa sin historia, o bien a aquella que se cree con ocasión de la ejecución del Proyecto, cuando se tratare de personas naturales.

### 6.3. Remesas de INNOVA CHILE.

INNOVA CHILE hará remesas de fondos al Patrocinador en una cuota inicial, la cual deberá ser garantizada por éste, en un monto equivalente al monto anticipado.

Sin perjuicio de lo anterior la entrega de recursos estará condicionada a las disponibilidades financieras del Comité y a la total tramitación de la Resolución que apruebe el convenio.

Las remesas entregadas por los patrocinadores a los beneficiarios finales de los perfiles deberán establecerse en el convenio firmado entre ambas partes. El Patrocinador deberá velar por la oportunidad de entrega de estos recursos, considerando para estos efectos el plan de trabajo, presupuesto y rendiciones del perfil.

Los desembolsos serán de carácter nominal, en pesos y sin reajuste de ningún tipo. En el evento de operaciones o actividades que requieran moneda extranjera, el Patrocinador hará las conversiones respectivas, asumiendo el costo que surgiere por las variaciones de precio de la moneda extranjera en el tiempo intermedio.

### 6.4. Informes y Rendiciones.

El patrocinador deberá dar estricto cumplimiento a las fechas y términos que establezcan sus respectivos convenios en relación a la rendición de informes, los cuales deberán ajustarse a los formatos que defina INNOVA CHILE para estos efectos.

La consideración del grado de satisfacción de los beneficiarios, con respecto a las actividades del Proyecto, y a la labor del Patrocinador, como la evaluación del Patrocinador en relación al emprendedor y su emprendimiento, se incorporará también como parte del o los informes.

La rendición de gastos, se realizará sobre la base de costos reales y demostrables, a través de facturas, boletas, liquidaciones de remuneraciones y otros documentos de similares características y sólo se podrá rendir aquellos gastos que estén contemplados dentro del presupuesto de gastos aprobado.



#### 6.5. Garantías.

El Patrocinador deberá otorgar a INNOVA CHILE garantías mediante póliza de seguros de ejecución inmediata o boleta bancaria nominativa y no endosable, para caucionar la entrega del anticipo comprometido en el Convenio de Subsidio y el correcto uso del subsidio, el cual ascenderá al total del monto de éste. Además, para garantizar el fiel cumplimiento del convenio, se deberá otorgar una garantía mediante póliza de seguros de ejecución inmediata o boleta bancaria nominativa y no endosable, equivalente al 3% del monto del subsidio.

#### 6.6. Difusión.

El patrocinador y el beneficiario, se comprometen a lo siguiente:

- a) Apoyar y participar activamente en los eventos que realice INNOVA CHILE para promocionar los resultados parciales y finales del Proyecto;
- b) Difundir y efectuar actividades de promoción del Proyecto durante su ejecución y al momento de la obtención de sus resultados;
- c) Rotular los documentos oficiales, los equipos y bienes del Proyecto, si los hubiere, de forma que haga notoria la contribución del Comité INNOVA CHILE a su ejecución;
- d) Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el Proyecto, ya sea, a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, el proponente se obliga a señalar expresamente y en forma destacada que el Proyecto es financiado por: "INNOVA CHILE".

#### 6.7. Administración y Gestión del Perfil.

Los patrocinadores y beneficiarios, deben asegurar la capacidad de gestión de los perfiles para lo cual deberán velar porque estén presentes todas las funciones propias de una buena administración de los mismos.

Para los fines del seguimiento, INNOVA CHILE podrá solicitar a los patrocinadores que cumplan con los requerimientos informáticos que demanden los sistemas de control y seguimiento de proyectos de INNOVA CHILE.



### **7. Efectos de la Aprobación del Perfil y de sus Resultados.**

Al término de la ejecución de un Perfil, el Patrocinador deberá presentar un informe final de acuerdo a las pautas que la Subdirección de Emprendimiento entregue, siendo uno de los resultados a entregar en dicho informe, la formulación del Proyecto para su presentación a la Línea 2 de estas bases, cuando corresponda. Podrán ser presentados al Subcomité de Emprendimiento de INNOVA CHILE sólo aquellos Proyectos cuyo Informe Final de la Línea 1 haya sido aprobado por INNOVA CHILE, sin perjuicio de la posibilidad de presentar Proyectos directamente a la Línea 2, de conformidad a lo establecido en el párrafo VIII, número 1.

La positiva evaluación de pertinencia y duplicidad, y en general, la aprobación de un perfil postulado a la Línea 1 no supone obligación ni otorga garantía alguna al proponente por parte de INNOVA CHILE con respecto a la aprobación del Proyecto postulado a la Línea 2.

Sin perjuicio de la aprobación y ejecución satisfactoria de un Proyecto de la Línea 1, no se podrán postular a la Línea 2, Proyectos de emprendedores o empresas que presenten antecedentes de deudas morosas sin aclarar en el boletín o informe comercial y certificado de deuda fiscal.

### **VI. FACULTADES GENERALES DE INNOVA CHILE, LÍNEA 1.**

En los procesos de calificación, evaluación y decisión referidos en estas bases, se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas Bases y sus anexos.

Esta facultad de INNOVA CHILE se extenderá no sólo al trámite inicial, sino que durante todo el período de ejecución del perfil, pudiendo poner término anticipado al mismo si se produjere algún evento sobreviniente que haga perder total o parcialmente al ejecutante alguno de los requisitos de calificación o las circunstancias que le otorgó en su oportunidad una evaluación favorable.

Los documentos y antecedentes acompañados a la postulación no serán devueltos.



COMITÉ INNOVA CHILE

## **VII. PRESENTACIÓN LÍNEA 2: APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

### **1. Objetivo Línea 2.**

Fomentar el surgimiento de nuevos emprendedores mediante la asignación de financiamiento a Proyectos de negocios innovadores, en sus etapas de creación, puesta en marcha y despegue.

### **2. Beneficiarios Línea 2.**

Son beneficiarios de esta línea, los siguientes tipos de emprendedores:

- a) Personas jurídicas, comprendidas las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), constituidas durante la ejecución de la Línea 1 de estas Bases;
- c) Personas Naturales, mayores de 18 años, ya sea que postulen individualmente o asociados, y que acrediten actividades propias del giro del Proyecto, no superior a 18 meses a la fecha de postulación a INNOVA CHILE, contados desde la fecha de emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho.
- d) Personas Jurídicas, comprendidas las empresas individuales de responsabilidad Ltda. (EIRL) con fines de lucro, constituidas en Chile, y que acrediten una existencia efectiva no superior a 12 meses a la fecha de postulación a INNOVA CHILE, contados desde la fecha de emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho.

El proponente, ya sea persona natural o jurídica, no podrá, a su vez, ser socio mayoritario de otra persona jurídica cuyo giro se encuentre relacionado directamente con el Proyecto que postula.

### **3. Cofinanciamiento Línea 2.**

Hasta el 90% del monto requerido para la ejecución del Proyecto con un tope máximo a solicitar de \$40.000.000, no reembolsables. Dentro de este monto se considerará un porcentaje de recursos para cubrir los gastos del Patrocinador, actividades por las cuales podrá percibir la suma de \$500.000.- mensuales, con tope de \$6.000.000.-



COMITÉ INNOVA CHILE

Los proponentes deberán ofrecer aportes pecuniarios o no pecuniarios en aquel porcentaje no cubierto por el cofinanciamiento de INNOVA CHILE.

Los aportes podrán emanar del emprendedor, Patrocinador, inversionistas u otros y deberán verificarse al momento de postular el Proyecto mediante carta de compromiso de aporte que lo acredite fehacientemente, firmados por el aportante. Estos aportes deberán reflejarse en el presupuesto del Proyecto.

#### **4. Proyectos Pertinentes.**

Se considerarán pertinentes aquellos Proyectos cuyo objeto sea la creación, puesta en marcha y despegue de un negocio innovador, el cual podrá derivar de:

- Un producto tecnológico ya desarrollado; o bien, de un prototipo tecnológicamente ya validado o certificado.
- Una nueva aplicación ya desarrollada sobre una tecnología existente.
- Productos o servicios innovadores que permitan abordar nuevos segmentos o nichos de mercado.

Teniendo como requisito lo siguiente:

- a) Que no se trate de Proyectos que se encuentren aún en la fase de desarrollo y/o adaptación de tecnologías.
- b) Que no hayan sido implementados con anterioridad en el territorio nacional.
- c) Que presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado que se quiere abordar.
- d) Que presenten en forma clara sus oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento.

#### **5. Plazo de Ejecución Línea 2.**

Los Proyectos deberán considerar para su ejecución un plazo que no podrá exceder de 12 meses. Sin perjuicio de lo anterior, si la ejecución del Proyecto sufre un retraso por causas no imputable a la o las beneficiarias, este plazo podrá prorrogarse hasta en 6 meses más.

#### **6. Actividades Financiadas Línea 2.**

Serán objeto del financiamiento de INNOVA CHILE, actividades tales como:



COMITÉ INNOVA CHILE

- a) Protección de la propiedad intelectual e industrial;
- b) Reforzamientos de estudios de mercado;
- c) Actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas (Marketing, estrategia, etc.);
- d) Adecuación o remodelación de infraestructura;
- e) Arriendo de inmuebles;
- f) Empaquetamiento comercial de productos o servicios (diseño de envase, fabricación de manuales, certificación de productos en entidades reguladoras correspondientes, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial);
- g) Prospección, validación comercial y difusión de productos o servicios;
- h) Ventas y gestión del negocio;
- i) Gestión del Patrocinador;

Deberá presentar un programa de actividades y un presupuesto identificando clara y detalladamente las labores del Patrocinador en el Proyecto Línea 2 y los recursos profesionales que dispondrá para la ejecución de tales actividades. Respecto a las actividades del Patrocinador, se deberán considerar actividades tales como: seguimiento y control del programa de actividades y gastos; apoyo la gestión estratégica del negocio y apoyo en la búsqueda de socios potenciales para el desarrollo futuro de la empresa.

En el presupuesto por actividad, deberá diferenciarse entre las distintas fuentes de financiamiento (beneficiario, patrocinador e INNOVA CHILE). Este presupuesto se deberá realizar, teniendo en consideración las actividades financiables por esta línea.

#### **7. Ítems .Financiables Línea 2.**

El presupuesto del Proyecto se estructurará en base a dos componentes: Presupuesto por ítem de gasto y fuente de financiamiento; y Presupuesto por actividad y fuente de financiamiento.

El presupuesto por ítem de gasto se deberá presentar de acuerdo a los ítems financiables por INNOVA CHILE, que se señalan a continuación:

Recursos Humanos: Corresponde al gasto de las remuneraciones del personal técnico y/o profesional asociado directamente a las actividades del Proyecto.

Subcontratos: Corresponde al gasto por actividades contratadas de personas jurídicas, relacionadas directamente con la ejecución de servicios y trabajos del Proyecto. Tales como,



COMITÉ INNOVA CHILE

estudio de mercado, estrategia de comercialización, plan comunicacional, actualización plan de negocios, etc.

Gastos de Operación: Corresponde al gasto directo asociado a la ejecución del Proyecto tales como: constitución de la sociedad, materiales, movilización, elaboración de productos para el primer lote, visita a potenciales clientes, costo de garantía, etc.

Gastos de Inversión: Corresponde a gasto de adquisición de bienes y habilitaciones menores de infraestructura, o bien a inversiones que tengan relación directa con validación de los productos y/o prototipos comerciales, o con otras actividades críticas para el desarrollo del Proyecto. Adicionalmente, se podrá presupuestar gastos de derechos de propiedad intelectual e industrial, tales como pago de royalties, patentes, entre otros.

Difusión: Corresponde al gasto en actividades relativas a la promoción y difusión del producto/servicio.

Misiones Tecnológicas Empresariales: Corresponde al gasto asociado a giras con el objeto de potenciar los resultados del Proyecto, identificando gastos como: pasajes, estadía, transporte, alojamiento, entre otros.

Patrocinador: Corresponde al gasto asociado con el seguimiento y control del programa de actividades y gastos; apoyo la gestión estratégica del negocio y apoyo en la búsqueda de socios potenciales para el desarrollo futuro de la empresa.

Con los recursos aportados por INNOVA CHILE para la ejecución del Proyecto no se podrán financiar:

- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el Proyecto;
- Compra de inmuebles y vehículos;
- Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se tratara de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 30% de la subvención;
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios;
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, gastos generales y de administración.



COMITÉ INNOVA CHILE

## **VIII. PROCESOS ADMINISTRATIVOS LÍNEA 2: APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

### **1. Postulación de Proyectos Línea 2.**

La recepción de las postulaciones se realizará mediante el sistema de ventanilla abierta. En consecuencia, se podrán presentar Proyectos, desde la fecha de esta convocatoria y hasta el día de cierre de la misma, en la Oficina de Partes de CORFO, ubicadas en Moneda N° 921, 2° piso, Santiago o en sus Direcciones Regionales.

Se excluyen como beneficiarios de esta Línea, aquellos Proyectos Capital Semilla, localizados en la Región del Bío Bío o destinados a generar impactos en esa Región, debido a que se ha constituido el Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío para atender las propuestas y demandas de financiamiento en dicha región, disponiendo de las líneas e instrumentos necesarios para tales fines.

INNOVA CHILE en virtud de su planificación financiera u otras razones que estimare pertinentes, determinará la fecha de cierre del período de postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas exclusivamente a través de Patrocinadores acreditados ante INNOVA CHILE.

INNOVA CHILE no tendrá ingerencia alguna en las decisiones del Patrocinador respecto de su decisión de postular un determinado Proyecto.

Podrán postular a esta Línea los Proyectos resultado de la ejecución de un Perfil Capital Semilla o sin necesidad de ejecución anterior de un Perfil Capital Semilla. En el segundo caso, los Proyectos rechazados por el Subcomité de Emprendimiento del Comité INNOVA CHILE no podrán ser repostulados como Perfiles de Capital Semilla.

Además, podrán ser postulados directamente a la Línea 2 de Capital Semilla, los Proyectos preseleccionados en Concursos de emprendimiento en que concurren, a lo menos 3 incubadoras de negocios. Para tales efectos la entidad responsable del Concurso deberá solicitar autorización a Innova Chile. Para optar por esta modalidad de postulación, la entidad responsable deberá ceñirse a los criterios de evaluación, procedimientos y formatos que la Subdirección de Emprendimiento le señale. En estos casos, la postulación debe venir acompañada de la evaluación técnica, evaluación económica, Informe de evaluación y



COMITÉ INNOVA CHILE

currículum de los evaluadores (tanto impreso como en medio magnético). No se otorgará subsidio INNOVA CHILE para financiar las evaluaciones.

La Subdirección de Emprendimiento podrá solicitar la presentación, por parte del emprendedor, del Proyecto Capital Semilla directamente ante los Consejeros del Subcomité de Innova Chile.

Los interesados deberán completar la solicitud correspondiente, la cual puede ser retirada en las dependencias de INNOVA CHILE ubicadas en Moneda N° 921, comuna de Santiago o en las Direcciones Regionales de CORFO. También se podrán obtener los formularios, de la página web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Las consultas relativas a estas bases podrán ser dirigidas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias: OIRS, en Moneda N° 921, oficina 224, teléfonos: 6318212 ó 6318213 ó 6318214, mail: [info@corfo.cl](mailto:info@corfo.cl); horario de atención de 9:00 a 16:30 hrs., o Subdirección de Emprendimiento de INNOVA CHILE en oficina 737, Teléfonos 6318713/ 6318714, Fax: 6333297.

La carátula de la postulación debe ser la indicada en estas bases (Anexo N° 2, Formulario de Presentación) bajo el título de: **“APOYO A LA PUESTA EN MARCHA PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA”**.



COMITÉ INNOVA CHILE

Se deberá entregar:

- Una copia en CD Rom , que incluya archivos de texto legible por MS Word XP, archivos de flujos en planillas de cálculo legible por MS Excel XP.

Impresos:

- 1 original más 3 copia del formulario de presentación (Anexo N° 1.2) y de los antecedentes legales (Anexo N° 1.1), los que deberán ser presentados en un mismo anillado, rotulando el ejemplar original y las copias.

Todos los ejemplares en papel y archivos digitales deberán contar con un índice previo, tener sus páginas numeradas y estar debidamente anillados.

## **2. Elegibilidad Proyectos Línea 2.**

Todo Proyecto será sometido a un proceso inicial de calificación a cargo de la Subdirección Jurídica de INNOVA CHILE, a solicitud de la Subdirección de Emprendimiento del mismo Comité, en cuya virtud se determinará si la postulación es viable.

El procedimiento de elegibilidad supone un proceso de revisión de cada Proyecto en relación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas bases, pudiendo, en consecuencia, resultar elegible, en cuyo caso continuará su proceso de postulación; o no elegible, en cuyo caso se rechazará la postulación. De ser requerida información adicional, el postulante deberá dar respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud. Si no se presenta dentro del plazo estipulado, INNOVA CHILE se reserva el derecho de dar por cerrado el proceso

El proceso de elegibilidad comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Cumplimiento de las exigencias formales. Los Proyectos deberán ceñirse estrictamente al formulario de presentación, y contener toda la información solicitada.
- c) Que los emprendedores y patrocinadores acompañen los antecedentes legales solicitados en las Bases y que no presenten antecedentes comerciales negativos en el boletín comercial, o deudas fiscales morosas, o sin aclarar. Los postulantes que incurran en estas faltas no podrán ser adjudicatarios de esta línea de financiamiento.



COMITÉ INNOVA CHILE

Esta normativa se aplicará a lo largo de todo el proceso de postulación, evaluación y selección.

- d) Que los Proyectos se ajusten a los objetivos y naturaleza de esta Línea, y cumplir con los requisitos de: cofinanciamiento; valoración y acreditación de aportes; plazo; presupuesto y coherencia interna establecidos en estas Bases.

### **3. Evaluación de Proyectos Línea 2.**

Solamente aquellos Proyectos que hubiesen sido declarados elegibles, serán sometidos al proceso de evaluación. La Subdirección de Emprendimiento de INNOVA CHILE organizará e implementará dicho proceso; para cuyo efecto operará mediante capacidades internas, el concurso de evaluadores externos o bien, mediante expertos nacionales o internacionales, según lo demande la naturaleza del Proyecto a ser evaluado, manteniendo en toda instancia la confidencialidad del mismo.

El procedimiento de selección supone un proceso de evaluación individual de cada Proyecto conforme a su mérito técnico y económico pudiendo, en consecuencia, resultar aprobado o rechazado; sin perjuicio de los resultados del proceso de elegibilidad.

Si en la etapa de evaluación se solicitare por parte del INNOVA CHILE, antecedentes adicionales a las entidades patrocinadoras, esta información deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud. Si no se presenta dentro del plazo estipulado, INNOVA CHILE se reserva el derecho de dar por cerrado el proceso.

El enfoque de evaluación comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

- a) **Duplicidad:** Los Proyectos no deben presentar duplicaciones con otras iniciativas similares financiadas, ya sea, por INNOVA CHILE u otras fuentes de financiamiento, públicas o privadas y será responsabilidad del postulante y patrocinador verificar la ausencia de duplicidad del perfil presentado.
- b) **Pertinencia:** los Proyectos y los resultados de ellos esperados deben ceñirse a los objetivos de la línea a la cual se postula y las actividades financiables señaladas.
- c) **Idoneidad del o los Proponente (s):** Se analizará el compromiso actual y futuro, del o los emprendedor(es) o empresa postulante, que permitan obtener los resultados y



COMITÉ INNOVA CHILE

productos en función de las actividades a realizar. Su experiencia, competencias personales en el ámbito del Proyecto (empresariales, técnicas, etc); experiencia en emprendimientos anteriores; contactos con la industria y el mercado que se busca abordar.

- d) Mérito Innovativo/Factores de Diferenciación: Se analizará el grado de innovación, y los factores de diferenciación del producto/servicio propuesto, con respecto a lo que ya existe en el mercado de destino. Adicionalmente se evaluará el impacto tecnológico, si lo hubiere.
- e) Plan de Negocios: Considera, entre otros aspectos, la identificación del mercado objetivo y competencia; la definición de la estrategia comercial; el modelo de asociatividad; el análisis de las proyecciones económicas, potencial de crecimiento del negocio y rentabilidad; los riesgos del negocio y del Proyecto.
- f) Consistencia de la Formulación: Se revisará la coherencia entre los objetivos y los resultados de las actividades propuestas y la correspondencia entre los recursos demandados y su valoración presupuestaria.
- g) Aspectos Regulatorios y Ambientales: Se deberá prever la posible incidencia de los aspectos normativos y ambientales, nacionales y extranjeros, asociados a los productos y resultados del Proyecto.

En relación a las postulaciones autorizadas, de conformidad al punto VIII N° 1 de esta Bases, INNOVA CHILE revisará las evaluaciones técnicas y económicas, el informe de evaluación y currículo de los evaluadores, pudiendo solicitar modificaciones o nuevos antecedentes si así lo estimara conveniente.

#### **4. Selección y Adjudicación Proyectos Línea 2.**

La selección o rechazo del Proyecto, y la asignación de recursos al mismo será efectuada por el Subcomité de Emprendimiento de INNOVA CHILE, el cual se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes o diligencias para su decisión.

Una vez finalizada esta etapa, se contactará a los patrocinadores para comunicarles el resultado del proceso.



COMITÉ INNOVA CHILE

## **5. Formalización de la Adjudicación, Proyectos Línea 2.**

Los derechos y obligaciones de las entidades que resulten beneficiarias, se establecerán en un Convenio de Subsidio entre INNOVA CHILE y el Patrocinador, el que sólo producirá efectos una vez que la Resolución de la Dirección Ejecutiva de INNOVA CHILE que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.

Serán parte integrante del convenio, estas Bases y los términos del Proyecto definitivo aprobado por INNOVA CHILE. El texto del convenio será elaborado por INNOVA CHILE.

## **6. Ejecución de los Proyectos Línea 2.**

### 6.1. Supervisión.

Para los fines de seguimiento, INNOVA CHILE podrá solicitar apoyo a expertos para la supervisión de la ejecución de los Proyectos, con una clara orientación a resultados. Pondrá especial énfasis en el cumplimiento de tales resultados y en el acercamiento a las metas del Proyecto.

La consideración del grado de satisfacción de los beneficiarios y/o socios de un Proyecto, y de los esfuerzos de transferencia y difusión de resultados se incorporará también como parte importante de esta supervisión.

Producto de este esfuerzo se revisará la pertinencia de continuidad y/o de potenciamiento de los Proyectos en curso.

Será responsabilidad del Patrocinador procurar por el cumplimiento de siguientes requerimientos:

- a) Llevar contabilidad separada por Proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por INNOVA CHILE.
- b) Mantener información y documentación que permita verificaciones por parte de INNOVA CHILE en los términos que este Comité lo establezca en el convenio, según los contenidos, requisitos y oportunidad de entrega acordados en el mismo, y sobre la base de las instrucciones que, para tal efecto, imparta el Comité.



COMITÉ INNOVA CHILE

Será responsabilidad del patrocinador procurar por el cumplimiento de los requerimientos antes señalados.

Por su parte, los beneficiarios deberán proveer de información de calidad y en forma oportuna al patrocinador respecto del avance técnico y financiero del Proyecto.

#### 6.2. Utilización de Resultados.

Los resultados derivados de la ejecución de un Proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al beneficiario y asociados al Proyecto. La difusión y transferencia de resultados se realizará de acuerdo a lo establecido en los convenio que suscriba INNOVA CHILE con las instituciones que en definitiva resulten adjudicatarias de subsidio para la ejecución de los Proyectos.

Sin embargo INNOVA CHILE se reserva el derecho, bajo el mecanismo que estimare idóneo, en los términos específicos que se señalen en el Convenio de Subsidio, de velar porque los resultados obtenidos efectivamente sean utilizados de la forma prevista en el Proyecto, en el evento que el o los adjudicatarios no hiciesen uso de tales resultados, sin causa justificada.

#### 6.3. Remesas de INNOVA CHILE.

INNOVA CHILE hará remesas de fondos al Patrocinador en una cuota inicial, la cual deberá ser garantizada por éste, por un monto equivalente al monto anticipado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de recursos estará condicionada a las disponibilidades financieras del Comité y a la total tramitación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva del Comité que apruebe el convenio.

Las remesas entregadas por los patrocinadores y a los beneficiarios finales de los Proyectos deberán establecerse en el contrato firmado entre ambas partes. El patrocinador será responsable y deberá velar por la correcta entrega de estos recursos, de conformidad con el plan de trabajo, presupuesto y rendiciones del Proyecto.

Los desembolsos serán de carácter nominal, en pesos y sin reajuste de ningún tipo. En el evento de operaciones o actividades que requieran moneda extranjera, el beneficiario hará



COMITÉ INNOVA CHILE

las conversiones respectivas, asumiendo el costo que surge por las variaciones de precio de la moneda extranjera en el tiempo intermedio.

#### 6.4. Informes.

El Patrocinador deberá dar estricto cumplimiento a las fechas y términos que establezcan sus respectivos convenios en relación a la rendición de informes, los cuales deberán ajustarse a los formatos que defina INNOVA CHILE para estos efectos. Adicionalmente, al término de la ejecución del Proyecto, el beneficiario deberá entregar una evaluación de la participación del Patrocinador durante el desarrollo del mismo.

La rendición de gastos, se realizará sobre la base de costos reales y demostrables, a través de facturas, boletas, liquidaciones de remuneraciones y otros documentos de similares características y sólo se podrá rendir aquellos gastos que estén contemplados dentro del presupuesto de gastos aprobado.

#### 6.5. Garantías.

El Patrocinador deberá otorgar a INNOVA CHILE garantías mediante póliza de seguros de ejecución inmediata o boleta bancaria nominativa y no endosable, para **caucionar la entrega del anticipo comprometido** en el Convenio de Subsidio y el correcto uso del subsidio, el cual ascenderá al total del monto de éste.

Además, para **garantizar el fiel cumplimiento del convenio**, se deberá otorgar una garantía mediante póliza de seguros de ejecución inmediata o boleta bancaria nominativa y no endosable, equivalente al 3% del monto del subsidio.

#### 6.6 Adquisiciones:

Los gastos y las inversiones realizadas por el Proyecto deberán hacerse a nombre de la persona jurídica constituida para la ejecución de este Proyecto, y quedar reflejados en su contabilidad.

Los bienes que adquiera directamente la beneficiaria con recursos de INNOVA CHILE, serán de propiedad de ésta desde el momento de su adquisición, salvo que INNOVA CHILE disponga otra modalidad de adquisición o dominio, lo que se consignará en cada convenio en razón de sus características particulares.



COMITÉ INNOVA CHILE

La infraestructura y el equipamiento requerido para la ejecución del Proyecto deberá, previamente, considerar las existencias disponibles en la entidad beneficiaria, o bien, la infraestructura y el equipamiento que pudiere adquirirse con otros Proyectos financiados por el Comité, que desarrolle la misma entidad. INNOVA CHILE podrá decidir si las necesidades de infraestructura y equipamiento pueden ser satisfechas por elementos ya existentes o con aquellos que se adquieran por otro Proyecto.

#### 6.7. Difusión.

El Patrocinador y la beneficiaria, se comprometen a lo siguiente:

- a) Apoyar y participar activamente en los eventos que realice INNOVA CHILE para promocionar los resultados parciales y finales del Proyecto;
- b) Difundir y efectuar actividades de promoción del Proyecto durante su ejecución y al momento de la obtención de sus resultados;
- c) Rotular los documentos oficiales, los equipos y bienes del Proyecto, si los hubiere, de forma que haga notoria la contribución del Comité INNOVA CHILE a su ejecución;
- d) Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el Proyecto, ya sea, a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, el proponente se obliga a señalar expresamente y en forma destacada que el Proyecto es financiado por: "INNOVA CHILE".

Para los fines antes descritos en la formulación del Proyecto deberá considerarse actividades para fines de difusión y promoción del Proyecto.

#### 6.8. Administración y Gestión del Proyecto.

Los patrocinadores y las beneficiarias, deben asegurar la capacidad de gestión de los Proyectos para lo cual deberán velar porque estén presentes todas las funciones propias de una buena administración de los mismos.

Para los fines del seguimiento, INNOVA CHILE podrá solicitar a los patrocinadores que cumplan con los requerimientos informáticos que demanden los sistemas de control y seguimiento de Proyectos de INNOVA CHILE.



COMITÉ INNOVA CHILE

## **IX. FACULTADES GENERALES DE INNOVA CHILE, LÍNEA 2.**

En los procesos de calificación, evaluación y decisión referidos en estas bases, se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas Bases y sus anexos.

Esta facultad de INNOVA CHILE se extenderá no sólo al trámite inicial, sino que durante todo el período de ejecución del perfil, pudiendo poner término anticipado al mismo si se produjere algún evento sobreviniente que haga perder total o parcialmente al ejecutante alguno de los requisitos de calificación o las circunstancias que le otorgó en su oportunidad una evaluación favorable.

INNOVA CHILE autorizará cambios al programa de actividades aprobado por el Comité, solo cuando ellos sean oportunamente fundamentados y comunicados a la Subdirección de Emprendimiento.

Los documentos y antecedentes acompañados a la postulación no serán devueltos.

## **X. RESPONSABILIDADES DEL PATROCINADOR Y DEL EMPRENDEDOR.**

### **Principales funciones y responsabilidades del patrocinador.**

- 1) Selección:** El Patrocinador realizará un proceso de selección de Proyectos de acuerdo con los criterios y metodologías que disponga para tal efecto, otorgando garantías de confidencialidad a los emprendedores. Los términos, formalización en documentos y grado del compromiso de confidencialidad, será aquel que acuerden libre y privadamente las partes.
- 2) Evaluación:** El Patrocinador realizará una evaluación del Proyecto, del o los emprendedores y decidirá, a su juicio exclusivo, respecto de la presentación del Proyecto a INNOVA CHILE.



COMITÉ INNOVA CHILE

Para tales efectos deberá realizar las siguientes acciones:

- a. Revisar y validar la estructura de financiamiento a futuro de la empresa.
- b. Revisar y validar la formulación técnica y económica del Proyecto.
- c. Avalar el plan de negocio del Proyecto empresarial presentado por el emprendedor.
- d. Entregar una evaluación del perfil del emprendedor, de acuerdo al Formulario de estas bases.

**3) Seguimiento:** El Patrocinador será responsable de conducir el Proyecto y de velar por su buen desarrollo y logro de resultados. Para tal efecto deberá ejecutar las siguientes acciones:

- a. Supervisar y apoyar la constitución de la nueva empresa.
- b. Establecer mecanismos de operación con los emprendedores.
- c. Apoyar la gestión estratégica del negocio y realizar actividades de seguimiento y control de las acciones a desarrollar.
- d. Generar, si fuere del caso, las condiciones para la atracción de inversionistas de los Proyectos a su cargo.
- e. Dar oportuno aviso al INNOVA CHILE cuando circunstancias sobrevinientes en la ejecución del Proyecto ameriten la introducción de reformulaciones substanciales o bien aconsejen el término anticipado del mismo.
- f. Velar por el cumplimiento oportuno de los aportes declarados en el Proyecto y su acreditación.
- g. Velar por el correcto uso y acreditación de los subsidios que entregue INNOVA CHILE.
- h. Velar para que la nueva empresa cumpla con las normativas vigentes en aspectos legales y regulatorios, normativa del Servicios de Impuestos y del Código del Trabajo.
- i. Entregar los recursos en forma y tiempo a los emprendedores para desarrollar las actividades del Proyecto.
- j. Declarar si el Proyecto ha recibido o está postulando a subsidio en otros organismos públicos y presentar cuando corresponda, un detalle de las actividades que se hayan financiado o se esté solicitando financiar, para evitar duplicidad en la entrega de los recursos.
- k. Otorgar en tiempo y forma las garantías para la concesión de anticipo a los Proyectos.
- l. Otorgar en tiempo y forma las garantías para caucionar el fiel cumplimiento del Convenio.



COMITÉ INNOVA CHILE

- m. Entregar oportunamente toda la información y antecedentes que sean requeridos por INNOVA CHILE.

**Principales funciones y responsabilidades del Emprendedor.**

- a. Facilitar las actividades de seguimiento del patrocinador.
- b. Entregar oportunamente toda la información y antecedentes que sean requeridos a solicitud del patrocinador, a requerimiento de INNOVA CHILE.
- c. Cumplir con el programa de actividades del Proyecto y con las directrices establecidas por el patrocinador.
- d. Enterar y acreditar oportunamente el cofinanciamiento declarado en el Proyecto.
- e. Llevar contabilidad de la empresa de acuerdo a las normas contables vigentes.
- f. Facilitar la información relevante para la evaluación posterior del programa.
- g. Actuar con ética y probidad en todas las operaciones comerciales, legales y tributarias que el Proyecto le demande.
- h. Utilizar y acreditar correctamente los recursos entregados por INNOVA CHILE a través del Patrocinador.
- i. Cumplir estrictamente la normativa y procedimientos del INNOVA CHILE en relación con la contratación de servicios y adquisición de bienes, y a difusión de las actividades y resultados del Proyecto.

**CONSULTAS.**

Las consultas relativas a estas bases podrán ser dirigidas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias: OIRS, ubicadas en Moneda N° 921, oficina 224, teléfonos: 6318212 ó 6318213 ó 6318214, e-mail: [info@corfo.cl](mailto:info@corfo.cl); horario de atención de 9:00 hrs. a 16:30 hrs., o Subdirección de Emprendimiento de INNOVA CHILE, ubicadas en Moneda N° 921, oficina 737, Teléfonos 6318713/ 6318714, Fax: 6333297.



COMITÉ INNOVA CHILE

Anexo Nº 1.1

**ANTECEDENTES LEGALES**

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO LÍNEA 1:  
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

**Título del Proyecto:**

**Entidad Patrocinadora:**

**Beneficiario:**

**Región de ejecución:**

**Código (uso interno)**



COMITÉ INNOVA CHILE

**Antecedentes que deben adjuntarse a la postulación:**

**Empresas sin historia:**

- a) Se deberá adjuntar a la postulación el convenio entre el patrocinador y proponente donde consten las principales obligaciones y derechos de ambas partes.
- b) Copia de Escritura Pública de Constitución de la personalidad jurídica y de sus modificaciones si las hubiere.
- c) Copia del extracto debidamente inscrito y publicado.
- d) Instrumento en el cual conste quien es el representante legal y sus facultades, si fuere del caso.
- e) Fotocopia del Formulario de Iniciación de Actividades o Certificado que de cuenta de este hecho, otorgado por el SII.
- f) Certificado de Antecedentes Comerciales de la persona jurídica.
- g) Certificado de Antecedentes Comerciales de los socios.
- h) Certificado de Deuda Fiscal en que conste no tener deudas fiscales morosas o vencidas.
- i) Compromiso de aporte pecuniario y no pecuniario (con señalamiento de las actividades a realizar) de la proponente.
- j) Declaración Jurada de los socios en que conste que no desarrollan actividades de un giro relacionado con el objeto del Proyecto.

**Persona natural:**

- a) Se deberá adjuntar a la postulación el convenio entre el patrocinador y proponente donde consten las principales obligaciones y derechos de ambas partes.
- b) Certificado de Antecedentes Comerciales.
- c) Certificado de Deuda Fiscal en que conste no tener deudas fiscales morosas o vencidas.
- d) Compromiso de aporte pecuniario y no pecuniario (con señalamiento de las actividades a realizar) del proponente.
- e) Declaración Jurada del emprendedor en que conste que no desarrolla actividades de un giro relacionado con el objeto del Proyecto.

La falta de uno o más antecedentes enumerados anteriormente podrá ser causal de rechazo de la postulación.



COMITÉ INNOVA CHILE  
Anexo Nº 1.2

## FORMULARIO PRESENTACIÓN

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO LÍNEA 1:**  
***ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS CAPITAL SEMILLA***

**Título del Proyecto:**

**Entidad Patrocinadora:**

**Beneficiario:**

**Región de ejecución:**

**Código (uso interno)**



COMITÉ INNOVA CHILE

**ANTECEDENTES PROYECTO**

1 ½

**Página**

Nombre Proyecto :  
 Proponente :  
 Entidad Patrocinadora :  
 Actividad Económica :  
 (Sector destino)  
 Área :  
 Región de ejecución :  
 Región de impacto :  
 Duración :

**ANTECEDENTES DEL PATROCINADOR Y DEL EMPRENDEDOR**

PATROCINADOR:

Nombre Entidad	
Giro Principal	
Tipo de Entidad	
Razón Social	Rut
Dirección	Ciudad Región
Teléfono	Fax Email
Nombre y cargo Representante Legal	Rut
Nombre persona contacto	Teléfono Email

Firma .....



COMITÉ INNOVA CHILE

**BENEFICIARIO:**

Nombre	
Giro o Actividad	
Razón Social	Rut
Dirección	Ciudad Región
Teléfono	Fax Email
Representante Legal	Rut

Firma .....

**PRODUCTO O SERVICIO** **Máximo 1 Página**

*Deberá detallar claramente el producto o servicio que se ofrecerá, detalles técnicos, insumos, proceso productivo, volúmenes de venta actual, si es posible adjuntar fotos.*

**MÉRITO INNOVATIVO (FACTORES DE DIFERENCIACIÓN)** **Máximo 1/2**

**Página**

*Descripción del mérito innovativo, grado de diferenciación que presenta el producto o servicio en relación con lo que ofrece el mercado y sus ventajas competitivas.*

**RENTABILIDAD ESPERADA** **Máximo 3**

**Páginas**

*Sin perjuicio que este instrumento financie actividades relativas al plan de negocio, deberá describir a grandes rasgos los siguientes aspectos:*

**Mercado objetivo:** *Identificación, caracterización, segmentación y dimensión del mercado objetivo a que apunta el negocio.*

**Competencia y/o sustitutos:** *Identificación y caracterización de la competencia y los productos/servicios sustitutos, indicar principales características, precios y porcentaje de mercado.*



COMITÉ INNOVA CHILE

**Estrategia de comercialización:** Describir detalladamente la estrategia para abordar el mercado objetivo, precios, canales de distribución y promoción.

**Flujos:** Describa el potencial de crecimiento del negocio, el porcentaje de mercado, las proyecciones de demanda, precios y costos. Indicadores económicos Van y Tir del negocio.

De acuerdo a la siguiente tabla:

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(+) Ingresos de la operación						
(-) Gastos de administración, Operación y Comercialización						
(-) Depreciación						
(-) Amortización						
Utilidad antes de impuestos						
(-) Impuestos						
Utilidad neta						
(+) Depreciación						
(+) Amortización						
(-) Inversión (activos)						
<b>Flujo de Caja</b>						

#### DESCRIPCION DEL EMPRENDEDOR Y SUS SOCIOS

Máximo 1

#### Página

##### Persona natural:

- Profesión y/o actividad;
- Situación laboral actual;
- Experiencia en el ámbito del proyecto;
- Competencias personales en el ámbito del proyecto (empresariales, técnicas, gestión, etc);
- Experiencias en emprendimientos anteriores;
- Contactos con la industria y el mercado;
- Compromiso con el proyecto en relación a su participación actual y futura.

**Empresa:** Se deberá describir la historia de la empresa y su estado de desarrollo, indicando las actividades realizadas a la fecha, el volumen de producción, el nivel de ventas, el número de personas que trabajan y los principales obstáculos y desafíos que se presentan en la actualidad.



COMITÉ INNOVA CHILE

**MODELO DE FINANCIAMIENTO FUTURO** **Máximo 1/2**

**Página**

*Describir el modelo de financiamiento, indicando las etapas y fuentes de financiamiento requeridas.*

**MODELO DE ASOCIATIVIDAD** **Máximo 1/2**

**Página**

*Describir el modelo de asociatividad para la ejecución del proyecto.*

**ACTIVIDADES Y COSTOS ASOCIADOS** **Máximo 1**

**Página**

*Describir las actividades a realizar, sus plazos y los costos involucrados, por fuente de financiamiento y por ítem de gastos.*

Presupuesto por actividad:

Descripción Actividad	Aporte Innova (\$)	Aporte Beneficiario (\$)		Otros aportes (\$)		Total (\$)		Fecha de inicio	Fecha de término
		Dinero	Valorado	Dinero	Valorado	Dinero	Valorado		
Patrocinio									
Estudio de mercado									
Fortalecimiento plan de negocios									
Inicio de la empresa									
Validación comercial									
Prospección									
Costo garantía									
Total (\$)									
<b>DURACIÓN</b>	<b>(MESES)</b>								

Presupuesto por ítem de gastos:

Ítem de gasto	Aporte Innova	Aporte	Otros aportes (\$)	Total (\$)
---------------	------------------	--------	--------------------	------------



COMITÉ INNOVA CHILE

	(\$)	Beneficiario (\$)		
Patrocinio				
RRHH				
Contratos				
Operación				
Total (\$)				

**Indicar que corresponde al aporte pecuniario y no pecuniario, en todos los casos.**



COMITÉ INNOVA CHILE

**Anexo Nº 1.3**

**Presentación Power Point Perfil.**



COMITÉ INNOVA CHILE  
Anexo Nº 2.1

**ANTECEDENTES LEGALES**

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO LÍNEA 2: APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE  
PROYECTOS CAPITAL SEMILLA**

**Título del Proyecto:**

**Entidad Patrocinadora:**

**Beneficiario:**

**Región de ejecución:**

**Código (uso interno)**



COMITÉ INNOVA CHILE

**Antecedentes que deben adjuntarse a la postulación:**

**Empresas sin historia:**

- a) Convenio entre el patrocinador y proponente donde consten las principales obligaciones y derechos de ambas partes.
- b) Copia de la Escritura de constitución de sociedad y de las modificaciones si las hubiere.
- c) Copia del Extracto debidamente inscrito y publicado.
- d) La escritura en la cual conste el nombre del representante legal y sus facultades.
- e) Certificado de Antecedentes Comerciales de la sociedad.
- f) Certificado de Antecedentes Comerciales de los socios.
- g) Certificado de Deuda Fiscal en que conste no tener deudas fiscales morosas o vencidas.
- h) Compromiso de aporte pecuniario y no pecuniario (con señalamiento de las actividades a realizar) de la proponente.

**Consocio para emprendimiento:**

- a) Antecedentes legales de la constitución de la persona jurídica en conformidad a la Ley.
- b) Convenio entre el patrocinador y proponente donde consten las principales obligaciones y derechos entre las partes.
- c) Certificado de Antecedentes Comerciales de todos los integrantes del consorcio.
- d) Certificado de Deuda Fiscal en que conste no tener deudas fiscales morosas o vencidas, para todos los integrantes del consorcio.
- e) Compromiso de aporte pecuniario y no pecuniario (con señalamiento de las actividades a realizar) del proponente.

**La falta de uno o más antecedentes señalados podrá ser causal de rechazo de la postulación.**



**Anexo Nº 2.2**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN**

***SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO LÍNEA 2:  
APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS CAPITAL SEMILLA***

**Título del Proyecto:**

**Entidad Patrocinadora:**

**Beneficiario:**

**Región de ejecución:**

**Código (uso interno)**

**1.- CLASIFICACIÓN.**



COMITÉ INNOVA CHILE

1.1 Sector Principal (Actividad económica de destino)

- Pesca
- Acuicultura
- Forestal
- Agropecuaria
- Manufacturera
- Otro (indicar)

1.2. Ámbito:

- Tecnologías de Información
- Biotecnología
- Gestión Ambiental
- Calidad
- Otro (indicar)

1.3.

- Región de Ejecución

1.4

- Región de Impacto

1.5

- Duración (meses)

2.- ANTECEDENTES

2.1.- DEL PATROCINADOR



COMITÉ INNOVA CHILE

Nombre Entidad	
Giro Principal	
Tipo de Entidad	
Razón Social	Rut
Dirección	Ciudad Región
Teléfono	Fax Email
Nombre y cargo Representante Legal	Rut
Nombre persona contacto	Teléfono Email

Firma .....

2.2.- DEL BENEFICIARIO

Nombre	
Giro o Actividad	
Razón Social	Rut
Dirección	Ciudad Región
Teléfono	Fax Email
Representante Legal	Rut

Firma .....



COMITÉ INNOVA CHILE

### 2.3.- HISTORIA DE LA EMPRESA Y PERFIL DEL EMPRENDEDOR.

- A) De la empresa: se deberá describir la historia de la empresa y su estado de desarrollo, indicando las actividades realizadas a la fecha, el volumen de producción, el nivel de ventas, el número de personas que trabajan y los principales obstáculos y desafíos que se presentan en la actualidad.
- B) Del emprendedor: Profesión y/o actividad; Situación Laboral Actual; Experiencia en el ámbito del proyecto; Competencias personales en el ámbito del proyecto (empresariales, técnicas, gestión, etc); Experiencias en emprendimientos anteriores; Contactos con la industria y el mercado; Compromiso con el proyecto en relación a su participación actual y futura; Antecedentes legales y financieros

### 3.- RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Deberá presentar un resumen ejecutivo del proyecto, indicando en forma clara las oportunidades comerciales, las expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento del negocio.

#### Resumen Presupuesto

Aportes	INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total(\$)
RECURSOS HUMANOS				
SUBCONTRATOS				
GASTOS DE INVERSIÓN				
GASTOS DE OPERACIÓN				
MISIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES				
PATROCINADOR				
<b>Totales</b>				
<b>Sólo Pecuniario</b>				
<b>Participación de cada fuente (%)</b>				



COMITÉ INNOVA CHILE

Deberá adjuntar la o las cartas compromiso de los aportes, indicando que porción es pecuniario y que es valorado, el destino de esos recursos (concepto y monto) y la forma en que se harán efectivos durante la ejecución del proyecto.

#### 4. FORMULACION DEL PROYECTO

4.1 Objetivo general

4.2 Objetivos específicos e indicadores de resultado

4.3. Resultados y Metas: Deberá establecer indicadores cualitativos y cuantitativos durante el periodo de ejecución de financiamiento del INNOVA CHILE, en relación con los niveles de ventas del negocio, la participación de mercado, rentabilidad del negocio y número de empleos.

#### 5.- DESCRIPCIÓN PRODUCTO /SERVICIO Y ORGANIZACIÓN

5.1 Descripción del producto o servicio

5.2 Descripción de la innovación o grado de diferenciación

5.3 Descripción de insumos, proceso de producción y volúmenes de producción.

5.4 Estructura de Organización y funciones.

#### 6.- PLAN DE NEGOCIOS

6.1. Identifique, describa y cuantifique el Mercado Objetivo (Segmento o nicho de mercado).

6.2. Identifique, describa y cuantifique el potencial de crecimiento de su negocio.

6.3. Identifique y describa a la competencia y/o a los sustitutos de su producto o servicio, indicando el grado de diferenciación, porcentaje de mercado y precios, de acuerdo a la siguiente tabla (incluya a su producto o servicio):

Nombre Empresa	Descripción producto/servicio	Porcentaje de Mercado	Precio	Grado de Competencia

6.4. Describa la estrategia de comercialización, precio y canales de distribución.

6.5. Describa la estrategia de promoción y difusión.



COMITÉ INNOVA CHILE

- 6.6. Describa el modelo de asociatividad.  
 6.7. Describa el modelo de financiamiento futuro de la empresa.

**7.- ASPECTOS REGULATORIOS Y AMBIENTALES.**

Identifique y describa los aspectos normativos, regulatorios y ambientales nacionales y extranjeros que pudieran afectar la comercialización del producto o servicio.

**8.- PATENTES Y/O ROYALTIES.**

Describir si el proyecto contempla el uso de patentes o el patentamiento del producto o servicio que ofrecerá.

**9.- PROYECCIÓN DE FLUJO DE CAJA.**

Deberá explicitar los supuestos utilizados en su evaluación y completar las siguientes tablas, expresadas en pesos:

**9.1. Inversiones.**

Detalle (activos)	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Equipamiento computacional						
Muebles y útiles						
Equipos						
Habilitación de infraestructura						
Otros (detallar)						
<b>Total Inversiones</b>						

**9.2. Ingresos.**

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Precio por unidad					
Cantidad					
<b>Total ingresos</b>					



COMITÉ INNOVA CHILE

**9.3. Costos de Administración y Operación.**

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
RRHH					
Legales de constitución					
Patentes y licencias					
Arriendo					
Servicios básicos					
Mantenimiento equipos					
Seguros					
Materiales de oficina					
Insumos					
Costo garantía					
Patrocinador					
Gastos de puesta en marcha					
Otros (detallar)					
<b>Total Costos de operación</b>					

**9.4. Costos de Comercialización.**

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estudio mercado					
Estrategia de comercialización					
Plan comunicacional					
Publicidad					
Material de promoción					
Giras comerciales					
Costo de venta (personal)					
Comisiones de venta					
Otros (detallar)					
<b>Total Costo de comercialización</b>					

**9.5. Flujo de caja**

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos de la operación						
(-) Gastos de administración y Operación						



COMITÉ INNOVA CHILE

(-) Gastos de Comercialización						
(-) Depreciación						
(-) Amortización						
Utilidad antes de impuestos						
(-) Impuestos						
Utilidad neta						
(+) Depreciación						
(+) Amortización						
Flujo de INNOVA CHILE						
Inversión (activos)						
<b>Flujo de Caja</b>						

#### 9.6. Indicadores (VAN, TIR)

#### 10. DETALLE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

- a) **Del Patrocinador:** Deberá describir, detallar y justificar las actividades de apoyo que realizará el patrocinador, identificando los recursos profesionales que dispondrán para el proyecto y su dedicación.
- b) **Del proyecto:** Deberá describir y detallar las actividades que se realizarán en el proyecto, identificando los resultados al término de cada una de ellas y señalando aquellas actividades que son críticas para su desarrollo. Deberá presentar una carta Gantt del proyecto.

##### 10.1 Programa de Actividades

Deberá describir y detallar las actividades que se realizarán en el proyecto, identificando los resultados al término de cada una de ellas y señalando aquellas actividades que son críticas para su desarrollo. Deberá presentar una carta Gantt del proyecto.



COMITÉ INNOVA CHILE

**10.2 Presupuesto del Proyecto por Actividad.**

Se deberá realizar un presupuesto detallado mensual de gastos por actividad, identificando las distintas fuentes de financiamiento, de acuerdo al punto 10.1 y al siguiente formato.

Actividad	INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros Aportes (\$)	TOTAL (\$)
<b>TOTAL (\$)</b>				

**10.3. Presupuesto mensual por ítem de gasto y fuente de financiamiento.**

**A. INNOVA CHILE**

ITEM	Mes 1 (\$)	Mes 2 (\$)	Mes 12 (\$)	TOTAL INNOVA CHILE (\$)
<b>TOTAL (\$)</b>				

**B. ENTIDAD PROPONENTE**

ITEM	Mes 1 (\$)	Mes 2 (\$)	Mes 12 (\$)	TOTAL PROPONENTE (\$)
<b>TOTAL (\$)</b>				

**C. OTROS APORTES**



COMITÉ INNOVA CHILE

ITEM	Mes 1 (\$)	Mes 2 (\$)	Mes 12 (\$)	TOTAL (\$)	OTROS
<b>TOTAL (\$)</b>					

**10.4. Presupuesto MENSUAL detallado por ítem de gasto y fuente de financiamiento.**

Los cuadros de este punto deberán ser llenados en forma mensual y por fuente de financiamiento. Adicionalmente, los aportes deberán ser acreditados mediante una carta compromiso indicando el valor total del aporte y la forma en que se hará efectivo (distinguir aquellos aportes valorados de los pecuniarios).

**A. RECURSOS HUMANOS:**

Debe detallar la nómina del personal participante de la entidad proponente y del personal externo, su función dentro del proyecto, su costo, período de ejecución y otros antecedentes relevantes, si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	COSTO MENSUAL(\$)	TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
				INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>							

**B. SUBCONTRATOS:**



COMITÉ INNOVA CHILE

Debe detallar cada actividad a subcontratar, su justificación, resultados esperados de la subcontratación, período de ejecución y tipo de contrato y otros antecedentes relevantes, si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

			TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
DESCRIPCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	COSTO (\$)	INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>						

**C. GASTOS DE INVERSIÓN:**

Debe detallar la inversión a realizar, su justificación, proveedor, precio, cantidad, período de adquisición y otros antecedentes relevantes, si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

				TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO (\$)	INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>							



COMITÉ INNOVA CHILE

**D. GASTOS DE OPERACIÓN:**

Debe detallar los gastos de operación, su justificación, proveedor, precio, cantidad, período de adquisición y otros antecedentes relevantes, si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	COSTO (\$)	TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
			INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>						

**E. DIFUSIÓN:**

Debe detallar cada actividad a ejecutar orientada a promover y difundir el producto y/o resultados, sus resultados esperados, período de ejecución y otros antecedentes relevantes si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	COSTO (\$)	TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
			INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>						



COMITÉ INNOVA CHILE

**F. MISIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES:**

Debe detallar la misión tecnológica empresarial, su justificación, identificación del lugar de visita, identificación de las personas que viajan, tiempo de duración de la estadía, indicadores de resultados de la misión, período de realización de la misma y otros antecedentes relevantes, si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

				TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
DESCRIPCIÓN MISIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES	COSTO (\$)	INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>							

**G. PATROCINADOR:**

Debe detallar las labores que realizará el patrocinador para la ejecución del proyecto y otros antecedentes relevantes, si los hubiere.

Esta tabla deberá ser completada para cada mes de ejecución del proyecto, indicando los aportes pecuniarios y los valorados.

				TOTAL (Mes 1, mes 12 y total 12 meses)			
DESCRIPCIÓN MISIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES	COSTO (\$)	INNOVA CHILE (\$)	Proponente (\$)	Otros (\$)	Total (\$)
<b>TOTAL</b>							



COMITÉ INNOVA CHILE

**2° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y póngase a disposición de los interesados en la página WEB de CORFO, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).**

**Anótese y publíquese**

**JEAN-JACQUES DUHART SAUREL**  
Director Ejecutivo

**NAYA FLORES ARAYA**  
Secretario Ejecutivo (S)